



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2021

X Legislatura

Número 10

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE ENERO DE 2021**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 11/2020, de 29 de diciembre, de modificación del régimen de las subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y la hostelería (10L/DLEY-0013).
- II.** Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 12/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece como medida extraordinaria una línea de subvenciones para los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia (10L/DLEY-0014).
- III.** Solicitud de diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Popular de convocatoria, en su caso, de sesión extraordinaria para la tramitación de la comparecencia en Pleno del consejero de Salud, a petición propia, para informar del covid-19 en la Región de Murcia (10L/SEIP-0140), y solicitud de diputados y diputadas de los grupos parlamentarios Mixto y Socialista de convocatoria, en su caso, de sesión extraordinaria para la tramitación de la comparecencia en Pleno del presidente del Consejo de Gobierno, para informar sobre las medidas para hacer frente a la tercera ola de covid-19 y las consecuencias derivadas de la misma, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (10L/SEIP-0143).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 9 horas y 45 minutos.

I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 11/2020, de 29 de diciembre, de modificación del régimen de las subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y la hostelería (10L/DLEY-0013) .

El señor **Díez de Revenga Albacete**, consejero de Fomento e Infraestructuras, expone las razones para la promulgación del Decreto-ley 11/2020.....89

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista.....92
 El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Vox.....94
 La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....96
 El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....98
 La señora **Ruiz Jódar**, del G.P. Popular.....100

Votación de la convalidación del Decreto-ley 11/2020.....102

Votación de la solicitud para que el Decreto-ley 11/2020 sea tramitado como proyecto de ley.....102

II. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 12/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece como medida extraordinaria una línea de subvenciones para los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia (10L/DLEY-0014).

El señor **Díez de Revenga Albacete**, consejero de Fomento e Infraestructuras, expone las razones para la promulgación del Decreto-ley 12/2020.....102

En el turno general interviene:

La señora **Abenza Campuzano**, del G.P. Socialista.....105
 El señor **Liarte Pedreño**, del G.P. Vox.....108
 El señor **Esteban Palazón**, del G.P. Mixto.....109
 La señora **Miguélez Santiago**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....112
 La señora **Valcárcel Jiménez**, del G.P. Popular.....113

Votación de la convalidación del Decreto-ley 12/2020.....115

III. Solicitud de diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Popular de convocatoria, en su caso, de sesión extraordinaria para la tramitación de la comparecencia en Pleno del consejero de Salud, a petición propia, para informar del covid-19 en la Región de Murcia (10L/SEIP-0140), y solicitud de diputados y diputadas de los grupos parlamentarios Mixto y Socialista de convocatoria, en su caso, de sesión extraordinaria para la tramitación de la comparecencia en Pleno del presidente del Consejo de Gobierno, para informar sobre las medidas para hacer frente a la tercera ola de covid-19 y las consecuencias derivadas de la misma, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto (10L/SEIP-0143).

El señor **Segado Martínez**, del G.P. Popular, propone que se celebre sesión extraordinaria con las dos comparecencias antes de que empiece el periodo ordinario de sesiones115

Se levanta la sesión a las 12 horas.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión de la Diputación Permanente.

Ruego a sus señorías que se pongan en pie para guardar un minuto de silencio por las víctimas del covid-19, y asimismo, lo recuerdo a toda la Cámara, este minuto de silencio también es en homenaje del padre de nuestra secretaria general, fallecido recientemente, don Juan Fernández de Simón.

Guardemos el minuto de silencio.

Primer punto del orden del día: [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 11/2020, de 29 de diciembre de 2020, de modificación del régimen de las subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales o urgentes para el sector de la restauración y la hostelería.](#)

Expone este decreto-ley por parte del Consejo de Gobierno y las razones para la promulgación el consejero don José Ramón Díez de Revenga, que cuenta con un tiempo máximo de diez minutos.

Señor consejero.

SR. DIEZ DE REVENGA ALBACETE (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días. Feliz Año Nuevo a los que no he visto.

Comparezco esta mañana sustituyendo a mi compañero Javier Celdrán, que no ha podido venir por motivos de confinamiento, para pedirles la convalidación del Decreto-ley número 11, de 2020, de fecha 29 de diciembre, de modificación del régimen de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y de la hostelería.

Este decreto, señorías, fue aprobado por el Consejo de Gobierno del pasado 29 de diciembre de 2020, que fue el último Consejo de Gobierno que, como saben, se celebró el año pasado.

Ha sido un año sin duda muy complicado, que quedará marcado para siempre como el año de lucha contra el coronavirus, una lucha que el Gobierno regional ya inició cuando apenas empezaban a llegar los ecos de un virus que parecía todavía algo lejano y casi ajeno, hace ahora justo un año. Esa lucha para minimizar el impacto empezó con los refuerzos de la atención sanitaria primaria y ha sido una constante durante todo el año, hasta este último Consejo, donde se aprobaron nuevas medidas de apoyo a los sectores y entidades castigados por esta pandemia, como los ayuntamientos, el transporte, la hostelería y la restauración.

Porque, señorías, la crisis sanitaria provocado por el covid-19 ha cambiado por completo el escenario económico mundial. Las medidas de distanciamiento físico y las limitaciones a la movilidad, necesarias y efectivas para controlar la transmisión del virus, están teniendo, como todos ustedes saben bien, un enorme impacto en la actividad productiva de las pequeñas y medianas empresas, en el desarrollo de la actividad de millares de profesionales autónomos, pero también en las administraciones públicas, incluyendo la Administración local. Pues bien, aliviar ese impacto es el único objetivo que perseguimos con la aprobación de este decreto-ley.

Todos somos conscientes de las dificultades financieras que atraviesan nuestros municipios, las mismas que padece la Comunidad Autónoma tras más de una década siendo maltratados y castigados por el actual sistema de financiación autonómica; un modelo de reparto que hasta el propio Gobierno del Estado reconoce como caduco e injusto, aunque no hace absolutamente nada por cambiarlo ni modificarlo, mientras sigue generando graves desequilibrios territoriales. Una situación que nos deja en peores condiciones que otras regiones para poder afrontar cualquier adversidad, y muy particularmente la que estamos sufriendo hoy en día. Sin embargo, señorías, a pesar de esta enorme limitación, el compromiso del Gobierno de Fernando López Miras con los ayuntamientos, y en particular en una situación como la que estamos viviendo y padeciendo, es total y absoluto, como no puede ser de otra manera.

La última medida que refleja este apoyo es precisamente este decreto-ley, a través del que vamos

a ampliar hasta 2030 el plazo que tenían los ayuntamientos para devolver las subvenciones otorgadas por la Comunidad Autónoma antes del año 2012, para llevar a cabo proyectos que no pudieron ser ejecutados como consecuencia de la anterior crisis económica que azotó al mundo entero. Un plazo que se amplía hasta cinco años más, 2035, para reintegros iguales o superiores a tres millones de euros.

En este sentido, señorías, este decreto-ley abre una doble vía para los 41 municipios afectados por este asunto. Aquellos que renuncien a los proyectos aprobados en su momento y quieran devolver las subvenciones pueden acogerse a un plan de pagos cómodo, asequible y que, como he dicho, puede llegar hasta el año 2030 con una carencia de tres años, hasta que pasen los impactos más severos de la crisis que está provocando en la actualidad el coronavirus.

Es decir, quienes se acojan a esta modalidad no tendrán que pagar nada, me refiero a los ayuntamientos que se acojan a esta modalidad, en los próximos tres años, que es cuando se prevé el impacto más severo del coronavirus. Y de esta manera podrán estos ayuntamientos destinar esos valiosísimos recursos a la recuperación económica y social, tan necesaria por los estragos que está causando esta horrible pandemia.

Asimismo, aquellos ayuntamientos que todavía estén dentro de plazo y que deseen llevar a cabo esos proyectos que iniciaron en su día contarán con otros tres años más para ejecutarlos.

Señorías, como saben, se trata de una situación que viene de lejos, no es nueva. Una serie de subvenciones que se concedieron antes del año 2012 para llevar a cabo inversiones y desarrollar infraestructuras que quedaron en suspenso por una crisis, que, aun con toda su profundidad y su gravedad, se ha visto tristemente superada por la que tenemos encima hoy en día.

Obviamente, hablamos de dos situaciones que son completamente distintas, diametralmente opuestas, pero este aplazamiento es una medida que ya se tomó en los años más duros de aquella crisis, cuando la caída del PIB fue simplemente -entre comillas- inferior al 5%.

Desgraciadamente, hoy las previsiones señalan que Murcia será la comunidad autónoma donde menos caiga el PIB, pero a pesar de ello y a pesar de esa mayor resiliencia que tenemos en esta región, las estimaciones de diversos organismos cifran esta caída del PIB en esta ocasión entre un 7% y un 10%. Por tanto, esta crisis, como todos ustedes saben, parece que va a ser bastante más profunda que la anterior, que ya lo fue bastante. Por ello, parece bastante obvio que ahora es incluso más necesaria que en la anterior crisis cualquier medida que permita aliviar la situación financiera de los ayuntamientos.

En este sentido, me gustaría destacar que el Gobierno regional adopta este decreto-ley siendo, como siempre, sensible a la situación de las corporaciones locales de nuestra región y en respuesta a su solicitud. De modo que esta solución que hemos articulado, y para la que hoy pido su respaldo, señorías, ha sido diseñada y negociada con los propios interesados, representados a través de la Federación de Municipios. Damos así respuesta ya de manera definitiva a un problema que llevaba muchos años inquietando a nuestros municipios, dándoles ahora un plazo razonable para finalizar de una vez por todas la ejecución de estos proyectos, o bien para ponerse al corriente en sus preceptivos reintegros, sin que lo uno o lo otro les perjudique en este escenario dantesco, con la economía de guerra que ha impuesto esta pandemia de coronavirus.

Se trata, señorías, pues, en definitiva, de una muestra más de la voluntad inequívoca del Gobierno regional, impulsada por nuestro presidente, Fernando López Miras, de apoyar y respaldar a los municipios de nuestra región, lo que demuestra nuestra clara vocación municipalista, como administración más cercana al ciudadano. Un apoyo que desde luego ha sido una de nuestras prioridades desde el principio de la pandemia.

Por eso, como también saben, se decidió, como una de las primeras medidas que adoptamos ante la crisis del coronavirus, eliminar las tasas y aplazar el cobro de los impuestos locales y pusimos a disposición de los ayuntamientos una línea de anticipos dotada con diez millones de euros.

Teníamos claro, señorías, ante la hibernación de la economía, que debíamos rebajar lo máximo posible la presión impositiva sobre familias, empresarios y autónomos murcianos, pero no podíamos perjudicar la situación financiera de los ayuntamientos y creamos esta línea de anticipos, para aliviar sus posibles tensiones de tesorería. Y esto, señorías, son hechos.

Y como esa, hemos puesto además en marcha otras medidas de apoyo a los ayuntamientos: desde

el refuerzo de plantillas de Policía Local a la aceleración de los trámites para poner a su disposición líneas como los planes de obras y servicios de pedanías, barrios y diputaciones, o como el Fondo de Cooperación Local.

Señorías, convendrán conmigo que ante la situación que les acabo de describir son necesarias actuaciones extraordinarias de carácter urgente, por lo que el recurso al decreto-ley está plenamente justificado, por concurrir el presupuesto de la extraordinaria y urgente necesidad exigido en el artículo 30.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Y en este contexto, el decreto-ley regula además las medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y la hostelería. Es decir, como segundo eje para este decreto contiene una nueva medida de apoyo a un sector especialmente castigado por la pandemia, seguramente el más castigado por la pandemia, que es la hostelería.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Último minuto.

SR. DIEZ DE REVENGA ALBACETE (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Se trata en concreto de una exención durante un año en el pago de tasas regionales que afectan a este sector, como son la tasa de ordenación de actividades turísticas o las tasas para actuaciones administrativas de carácter sanitario.

Esta medida de apoyo, cuyo impacto se estima en torno a un millón de euros, ha sido tomada de acuerdo con los representantes de la hostelería en la mesa de trabajo que se creó para diseñar un plan de rescate ante las restricciones de actividad impuestas para frenar el avance de la pandemia.

El pasado mes de noviembre, como recordarán, el aumento de casos y la virulencia de la segunda ola llevaron a decretar medidas temporales de restricción en la actividad de un sector que ya estaba sufriendo las consecuencias de esta crisis, medidas que hoy en día se siguen reproduciendo.

De manera paralela pusimos ya entonces un plan de rescate para este sector que está dotado con 37 millones de euros, que se convirtió en aquel momento en el primero de toda España y el más ambicioso de todas las comunidades autónomas (subvenciones a fondo perdido de hasta 14.000 euros, líneas de créditos, medidas financieras y de asesoramiento, medidas de mediación para sus alquileres, etcétera, etcétera). Todo un plan de rescate consensuado con el sector, que ha permitido hacer llegar ya más de 22 millones de euros a sus empresas. Nada parecido a día de hoy, no hay que olvidarlo, a lo que ha hecho el Gobierno de Sánchez e Iglesias, que siguen teniendo a los hosteleros esperando una respuesta eficaz y contundente, una excepción en Europa. Una respuesta como la que han hecho otros países de nuestro entorno, que han bajado impuestos, incentivado el consumo y han respaldado con planes millonarios las pérdidas que se están produciendo por el cese de su actividad. Pues bien, dentro de nuestro plan de rescate, el único que van a tener los hosteleros murcianos, se contemplaban también medidas fiscales y de estímulo, que son las que traigo esta mañana para su convalidación.

Señorías, por concluir, se me ha acabado el tiempo, este decreto-ley significa mucho más que apoyo a los ayuntamientos y apoyo a la hostelería, son a nuestro juicio medidas que refuerzan el firme compromiso de este Gobierno con el más del millón y medio de habitantes de nuestra tierra, en una situación que convendrán conmigo que es de extraordinaria urgencia y necesidad. Un paso más en la lucha en la que siempre hemos actuado, con antelación y previsión, agilidad y celeridad, responsabilidad y coordinación.

Confiamos en que el inicio de la vacuna, como dijo el presidente hace unos días, marque el inicio del fin, pero no podemos bajar la guardia. Las consecuencias sociales y económicas de esta pandemia se prolongarán desgraciadamente en el tiempo y medidas como las que proponemos nos ponen en la casilla de salida para recuperar cuanto antes el camino del crecimiento, la prosperidad y la sostenibilidad.

Por todo ello, señorías, espero su consideración hacia las mismas, espero que contribuyan a la re-

cuperación económica de la Región de Murcia con su voto afirmativo.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones. Por un tiempo máximo de diez minutos y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Alfonso Martínez Baños.

Señoría.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, consejero.

Consejero, la crisis sanitaria provocada por la covid-19 es la excusa, no es el motivo que justifica este decreto-ley en absoluto.

Señorías, estamos hablando de prorrogar hasta en diez años la justificación o devolución de subvenciones que se concedieron a los ayuntamientos antes del 1 de enero del año 2012. Algunas de ellas llevan pendientes de justificarse más de diez años. Básicamente nos estamos refiriendo a subvenciones recibidas por los ayuntamientos en la legislatura 2007-2011.

Quiero recordarles a sus señorías que en aquella legislatura, consejero, el Partido Popular gobernaba en la inmensa mayoría de los ayuntamientos de la Región de Murcia. Por tanto, como le decía, consejero, este no es un problema que ocasiona la crisis sanitaria, sino que es un problema que se viene arrastrando desde hace más de una década. De hecho, posiblemente sea el tema con más huella legislativa de la historia de este Parlamento.

Señorías, hasta ahora, hasta el día de hoy, seis leyes y dos decretos-leyes se han tenido que ocupar de este problema: la Ley 7/2011, la 6/2012, la 1/2016, la 12/2016, la 1/2017 y la 14/2018, además, por supuesto, del Decreto-ley 6/2012 y el que hoy debatimos, el 11/2020.

Consejero, este es un problema que tiene su origen, se lo digo claro y alto, en el descontrol y el despilfarro del Gobierno regional y los gobiernos locales en la etapa de la bonanza económica, y no lo digo yo, consejero, no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, lo dice el Tribunal de Cuentas en este informe del 20 de noviembre del año 2020, es decir, hace muy poco tiempo, que dice textualmente: «La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debería de establecer mecanismos de control de las subvenciones que concede a los ayuntamientos para financiar proyectos de obras, evitando el riesgo de que los fondos recibidos se destinen a otras necesidades».

Señorías, este informe del Tribunal de Cuentas pone negro sobre blanco lo que ha estado pasando en nuestra región durante muchos años. Miren, el 17 de noviembre del año 2009, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz formalizaba un contrato para construir un centro multicultural por un importe superior a los once millones de euros. El 3 de agosto del año 2010 el Ayuntamiento de Torre Pacheco hace lo propio para la construcción de un museo de paleontología por importe de más de 5,5 millones de euros. Entre los años 2008 y 2010 el Ayuntamiento de Totana contrata obras de similares características a las que he descrito por importe de más de un millón de euros. Y la palma, la palma, señorías, se la lleva el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, no podría ser de otra manera, que en los años 2009 y 2010 contrata hasta seis proyectos de obra por importe de 6,7 millones de euros: reformas en el ayuntamiento, edificio de seguridad y emergencias, centro de atención policial, obras de restauración del castillo Nogalte o el centro folclórico Virgen del Castillo. Claro, todas estas, señorías, además del famoso auditorio de Puerto Lumbreras, que, como bien saben ustedes, está siendo investigado por los tribunales de justicia.

Señorías, las obras de los ayuntamientos a las que me he referido son las más significativas, pero hay muchísimas más —solo tienen que leerse este informe del Tribunal de Cuentas—, todas ellas empezadas e inacabadas. Como dije, consejero, el descontrol y el despilfarro fue la norma de aquella época.

Miren lo que dice el Tribunal de Cuentas sobre una subvención que recibió el Ayuntamiento de

Totana de la Comunidad Autónoma, creo recordar que entonces era el alcalde de Totana José Martínez Andreo, por importe de 600.000 euros para restaurar un edificio público. Dice: «El ayuntamiento ha reconocido que no existió proyecto de obras ni mediciones ni unidades de obras, y que en el expediente no consta informe alguno sobre el estado de las obras ejecutadas». En fin, señorías, saquen ustedes sus propias conclusiones. Consejero, de aquellos polvos estos lodos.

Señorías, yo no voy a disculpar la irresponsabilidad de aquellas corporaciones, de los alcaldes y alcaldesas que hicieron un uso inadecuado de las subvenciones que recibieron de la Comunidad Autónoma, pero, consejero, es evidente que el Gobierno regional nunca ejerció la obligación de la acción fiscalizadora, tal y como afirma el Tribunal de Cuentas en este informe.

Señorías, las actuales corporaciones locales han recibido una herencia envenenada, que en muchos casos les va a ser muy difícil poder asumir.

Hablaba usted, consejero, del compromiso de su Gobierno con los ayuntamientos. Miren, tengan en cuenta que los ayuntamientos de la Región de Murcia, consejero, son los únicos de toda España que no disponen de un sistema autonómico de financiación local, los únicos de toda España. Ese es el compromiso, señorías del Gobierno regional, con los ayuntamientos. Es decir, sus recursos económicos, consejero, están muy limitados, porque el Gobierno regional se dedica continuamente a maltratarlos.

Miren, hoy volvemos a darle una patada hacia delante a este problema. Como dije, lo haremos por octava vez, si bien es verdad que en esta ocasión lo derivamos a diez años vista. Supongo, consejero, que el actual Gobierno regional habrá querido quitarse esta patata caliente de encima. De verdad, espero y deseo que las corporaciones locales, el Gobierno regional y este Parlamento no tengan que volver a debatir sobre este asunto en el año 2030.

Señorías, consejero, tal y como dije, esta es la consecuencia de la falta de control y el despilfarro de los gobiernos regionales del Partido Popular, de la falta de rigor en la fiscalización del dinero público. En cualquier caso, votaremos sí a la convalidación de este decreto-ley por responsabilidad y por nuestra vocación municipalista.

Señorías, es razonable dar margen a las actuales corporaciones, a los alcaldes y alcaldesas, para que o bien ejecuten las obras para las que recibieron la subvención o bien devuelvan esta subvención que recibieron sus ayuntamientos, vuelvo a recordar, antes del 1 de enero del año 2012. Sin embargo, consejero, hay un punto en el que estamos absolutamente...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Un minuto.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

...en desacuerdo, el punto que se refiere a la exención de las tasas al juego, en concreto, a las máquinas que están instaladas en bares y restaurantes. Consejero, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista jamás, le repito, jamás estará de acuerdo con cualquier medida que incentive el juego, jamás. De hecho, consejero, se lo dije también a su compañero, el consejero de Salud, no entendemos, la sociedad no entiende que en esta región la hostelería esté cerrada y las salas de juego estén abiertas. Por este motivo, consejero, señorías, proponemos que este decreto-ley se tramite como proyecto de ley, e invito al resto de grupos parlamentarios a eliminar estas nuevas exenciones al juego que hoy nos trae aquí el Gobierno regional.

Muchas gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Baños.

Siguiendo con el turno de intervenciones y en representación del Grupo Parlamentario Vox, tiene la palabra, por espacio máximo de diez minutos, don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías, señor consejero:

Este decreto que hoy discutimos recoge dos cuestiones fundamentales. La primera de ellas es la referida a la ampliación del pago en voluntaria de las liquidaciones de los procedimientos de reintegro de subvenciones por parte de ayuntamientos de la Región de Murcia. No he tenido muchas oportunidades hasta ahora de comenzar como lo voy a hacer ahora, y es reconociendo lo ajustado y lo acertado de buena parte del análisis que ha hecho el representante del Partido Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra. Yo, por tanto, soslayaré un tanto la cuestión política y me centraré en otras ramas del problema.

La situación social y económica en que nos coloca la pandemia, unida a un sistema administrativo en muchas ocasiones rígido y también en ocasiones a un entramado de privilegios o derechos consolidados de difícil encaje racional en la situación actual de la clase funcionarial, aumenta y evidencia al mismo tiempo, en demasiadas ocasiones, la imposibilidad de nuestras administraciones públicas para atender adecuadamente a las necesidades de la sociedad, adaptarse a las siempre cambiantes circunstancias y realizar los trabajos y prestaciones sin los cuales, tengámoslo claro, no tiene utilidad ni razón de existir la Administración pública. Si a eso hubiéramos de sumarle, que creo que todos coincidiremos en que en ocasiones también se produce, esa cierta excesiva relajación política a la que se refería el señor Martínez Baños, pues tenemos la tormenta político-administrativa perfecta.

Ya resulta grave que en tiempos de dificultad para el conjunto de la sociedad, en tiempos de muy grave dificultad para muchísima familias y de fatal dificultad para otras muchas, la de los hosteleros, por ejemplo, los ciudadanos nos hayamos visto privados en la práctica de muchos de los servicios que deben prestarnos las administraciones locales. La lectura que inevitablemente tenemos que hacer al respecto es: qué importantes son las administraciones locales, que en cuanto tenemos un problema las cerramos. No las cerramos, las dejamos funcionar al 20% (registros cerrados, cita previa que en la práctica se convierte en imposibilidad de realizar gestiones). Ese es el análisis que cualquier persona que no tenga un interés de otro tipo tendrá que realizar de la situación y de cómo están funcionando nuestras administraciones locales.

Lo que resulta gravísimo es que la lentitud de un sistema administrativo decimonónico no haya permitido en muchos casos, por mucho que se combine también con el factor político, la ejecución de partidas para las que sí que había partida presupuestaria en forma de subvención.

Fíjense, se exige con especial rigor, y así tiene que ser, a los ciudadanos y a los empresarios beneficiarios de subvenciones que completen correctamente todo el proceso de justificación y de fiscalización. Los criterios administrativos son en muchas ocasiones extremadamente restrictivos, hasta el punto de que, aun habiéndose realizado la obra o el proyecto para el que se había librado la subvención, el beneficiario finalmente se tiene que ver obligado a la devolución de la misma, porque a lo mejor le falta algún requisito de su justificación.

Sin embargo, cuando de lo que se trata es de los ayuntamientos de nuestra región, a la vista está, lo que vamos a hacer es saltárnoslo, darles nuevo plazo y prolongar una vez, y de nuevo el señor Martínez Baños lo ha dicho perfectamente, patada al balón hacia delante y el que venga detrás que arree.

De una parte, fíjense, desde diciembre de 2011, en que se dispuso la primera prórroga a las obligaciones de los ayuntamientos beneficiarios de subvenciones anteriores al 1 de enero de 2012, o sujetos a reintegro de las mismas —y les recuerdo que en aquella época ni existía el covid ni se le esperaba— han pasado nueve años. Yo creo que ha sido tiempo para regularizar estas obligaciones.

Por otra parte, las administraciones públicas, y con ellas los ayuntamientos, recordémoslo, están, al menos teóricamente, rígidamente sometidas, más que los particulares, por imperativo constitucional (artículo 103 de la Constitución) al estricto acatamiento del ordenamiento jurídico. No parece razonable, creo que en esto podremos convenir todos, que mientras a los particulares la Administración les exige rigurosa e implacablemente el estricto cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones, a las administraciones locales de la región, regidas en unos y en otros casos por partidos polí-

ticos mayoritarios, que además les agrada hacer constante gala de su capacidad para la gestión pública, sin embargo nos veamos en la situación de tener que dilatar año tras año y una vez tras otra el puntual cumplimiento de sus más elementales obligaciones en dicho ámbito.

La aplicación de la ley no debería permitir distinciones de este tipo, y las administraciones públicas además deberían ser las primeras en dar ejemplo de ello. ¿Cómo, señorías, le vamos a exigir mañana a los ciudadanos el estricto cumplimiento de sus obligaciones, cuando hoy nos lo estamos saltando completamente con las administraciones locales?

Miren, vamos a apoyar esta medida. Ténganlo claro, vamos a apoyarla, y lo vamos a hacer además un poco por los mismos motivos que ha dicho el señor Martínez Baños —hoy estamos coincidentes—. Lo vamos a hacer porque creemos en la Administración municipal y porque es verdad que nos encontramos en una situación que no debería haberse provocado, pero es la situación que tenemos; tocará lidiar con ello.

La segunda parte del decreto establece una serie de medidas fiscales en favor de la hostelería. Igualmente nos parece bien. Nos parece también profunda y dramáticamente insuficiente. Resulta razonable que los empresarios, sean grandes o pequeños -yo no creo que el tamaño importe a estos efectos-, se vean exentos de pagar tasas de actividad correspondientes a una actividad que en la práctica no están pudiendo desarrollar. Todos sabemos que es la primera de este bloque de medidas, ya hemos podido verlo, la referida a apuestas y juegos de azar, la que va a generar la polémica. Para nosotros no es así. Una y otra vez hemos sostenido y sostendremos que nuestro grupo parlamentario está a favor de la actividad económica, de la iniciativa privada, de la libre empresa. La industria relacionada con los juegos de azar es una industria legal, que nos puede gustar más o menos, pero nuestro gusto personal no es materia de debate. ¡Ojo!, cuando esta actividad colisione con el derecho a la salud pública, evidentemente lo que se produce es un concurso de derechos, y es evidente que la salud pública ha de estar por delante. Habrá quien diga, lo tenemos claro, y quien nos acuse, pues justo de lo que el señor Martínez Baños ha dicho antes, ¿no?, de fomentar el juego, pero es que no es eso realmente, si queremos ser rigurosos, lo que estamos debatiendo, sino que es una medida para el sector de la hostelería, no para el de las casas de juego, y lo único que está diciendo es que una tasa de actividad por una actividad que no se está desarrollando no debería pagarse.

Les recuerdo en cualquier caso, no ya a las personas que están aquí presentes, a sus señorías, sino a los ciudadanos que eventualmente pueda costarles entender esta posición, que cuando nosotros hemos tenido la posibilidad de negociar presupuestos, una de las medidas que hemos negociado ha sido la eliminación de beneficios fiscales a la industria del juego. Recuerden que hemos presentado iniciativas referidas a la protección de la salud pública en lo referido con la colisión de derechos con la industria del juego, pero en lo referido a las tasas que hoy se ventilan, la contradicción no nos parece determinante, y por eso, pese a las reservas que he tenido la oportunidad de exponer —y concluyo ya, presidente—, a pesar de estas reservas, entendemos que en este momento el decreto tenemos que aprobarlo. Lo que sí sería muy interesante es evitar que este tipo de situaciones sigan produciéndose y analizar cuáles han sido las causas. Efectivamente hay una de carácter político que es importante; también es cierto que siendo grave derrochar en tiempos de bonanza, es mucho más desalentador cuando lo que vemos es a los gobiernos derrochar en tiempos de crisis, que también lo estamos viendo, principalmente en el Gobierno de nuestra nación.

Yendo a lo práctico, señorías, apoyaremos el decreto. No estamos plenamente satisfechos con el mismo, pero entendemos que por una cuestión de responsabilidad es lo que debe hacerse ahora, y procuremos entre todos que estas situaciones cada vez se produzcan menos, hasta que dejen de producirse por completo.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno ahora, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, para doña María Marín.

Señoría.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar quiero esta mañana tener un recuerdo para las víctimas de la pandemia, para sus familias y para el centenar de personas que en este momento se encuentran en estado crítico luchando por sus vidas en nuestras UCI. Y una vez más, como no puede ser de otra manera, para todos los profesionales sanitarios, que están combatiendo el virus en primera línea, y también y de manera muy especial, a todo el personal de nuestras residencias.

Señorías, hoy nos traen aquí dos decretos para su convalidación, que tratan de paliar los efectos económicos y sociales de esta pandemia, pero existen toda una serie de medidas realmente efectivas que este Gobierno regional podría tomar, que podría haber tomado ya, que son de su plena competencia y que son medidas que desgraciadamente no quieren de ningún modo tomarlas para no incomodar a quienes verdaderamente mandan en la Región de Murcia.

Tenemos un presidente y un Gobierno maniatados por los poderes económicos, que son los que les impiden cerrar todas aquellas actividades no esenciales, como los salones de apuestas o los grandes centros comerciales, anteponiendo los intereses de un puñado de empresarios, los mismos de siempre, a la salud pública.

Los decretos que nos traen hoy aquí son medidas de cuidados paliativos. La verdadera raíz del problema no quieren abordarla o no pueden o no les dejan. No hay recuperación posible de la actividad económica si no controlamos la situación sanitaria dramática que estamos viviendo. Es algo que deberíamos haber aprendido en estos últimos nueve meses y medio que llevamos ya de pandemia.

El Decreto-ley 11 recoge una serie de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y la hostelería. Tan, tan urgentes que este Gobierno regional ha tardado nueve meses y medio en adoptarlas, desde que llegó la primera oleada de la pandemia y muchos de estos negocios tuvieron que cerrar por primera vez. Nueve meses y medio. La verdad es que la percepción del tiempo y de la urgencia para este Gobierno regional es digna de estudio, señor Díez de Revenga. Pero veamos, vamos a entrar un poquito en detalle y vamos a ver a cuánto ascienden las tasas que ustedes nos traen hoy aquí.

Miren, señorías, la tasa 330, ordenación de actividades turísticas, para el dueño de una casa rural, por ejemplo, supone una cantidad de unos 33 euros (hemos hecho los cálculos). La tasa 810, por actuaciones administrativas de carácter sanitario, para el dueño de un bar o un restaurante supondría una tasa de unos 44 euros. La tasa 630, por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial le supondría a un hostelero unos cuatro euros. La tasa 610, por ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas, pongamos el caso de un restaurante que va a instalar una cámara frigorífica, le supondría al hostelero unos 13 euros. Es decir, señorías, en el mejor de los supuestos, las bonificaciones que podría sumar un hostelero con estas exenciones que nos traen hoy aquí no llegan ni a los cien euros. Ese es el impacto real de lo que ustedes nos traen hoy aquí, una auténtica miseria, absolutamente insuficiente para nuestros hosteleros, que tan mal lo han pasado en estos meses.

Pero quiero detenerme en otra tasa que ustedes nos traen hoy aquí de tapadillo y con la excusa una vez más de la pandemia. Se trata de la tasa 310, para instalar máquinas en bares y cafeterías. Para un bar esto supone apenas una exención de 17 euros por cada máquina. ¿Quién es el verdadero beneficiado, una vez más, de esta medida? ¿El dueño del bar o el dueño de las máquinas? ¿Quién se va a llevar una vez más la mayor recaudación de estas medidas? ¿Qué mensaje estamos mandando una vez más a la sociedad y a nuestros jóvenes? Pues se lo digo yo. Un Gobierno regional que bonifica la instalación de máquinas tragaperras es un Gobierno que fomenta la ludopatía, y lo que es peor, lo va a hacer con el dinero de todos, con el dinero público.

No es el primer favor al sector del juego, señorías. Ustedes perdonan cada año siete millones y medio en impuestos. Este año además, y con la excusa de la pandemia, ustedes nos trajeron aquí el 8 de julio nuevas bonificaciones de la tasa del juego por importe de más de trece millones, el cien por cien en el segundo trimestre de 2020 y un 25% en los últimos seis meses en el año 2020. En total, más de 20 millones de euros. Muchas más ayudas que las que ha recibido todo el sector turístico y hostelero. Esta es la Región de Murcia que ustedes nos están dejando, señorías del Gobierno regio-

nal, un enorme casino.

Pero aún hay más. Las restricciones que han afectado a los bares y a las cafeterías no son para nada las mismas que las que tienen las salas de apuestas. Cuando muchos bares están cerrados desde este verano, los salones de apuestas seguían poniendo copas. El cierre de la restauración y la hostelería en noviembre tampoco les ha afectado. En el peor pico de la pandemia siguen funcionando al mismo ritmo o incluso a mayor ritmo que antes de la pandemia, ya que con las restricciones actuales se han convertido, desgraciadamente, en muchas ocasiones en la única alternativa de ocio para nuestros jóvenes.

Señor Díez de Revenga, yo hoy no puedo ir a ver a mi madre o a mi hermana a su casa, pero sí podría quedar con ellas en una sala de apuestas y echar unas partiditas. Es un disparate tan grande que no cabe en ninguna cabeza. Hostelería cerrada, salas y bares de apuestas abiertos y sin ningún tipo de restricción, y sin embargo en el famoso Plan Reactiva del Instituto de Turismo, del que ustedes han sacado pecho tantas veces ya en sus intervenciones, incluyen sin ninguna diferencia a los bares, a los restaurantes y a las cafeterías, que llevan meses cerrados, y también a las salas de apuestas. Para las restricciones no cuentan como hostelería, para las ayudas son los primeros de la fila. Es muy lamentable, cientos de miles de euros.

Señor Díez de Revenga, este Gobierno regional se ha convertido en un peligro para la salud pública. Ya no es solo que sean incapaces de frenar la pandemia, es que además han decidido que la mejor medida que pueden tomar ustedes es seguir fomentando la ludopatía.

La otra medida que contempla este decreto es una extensión de los plazos de los que disponen los ayuntamientos para devolver subvenciones que recibieron antes de 2012 y que siguen sin ejecutarse ni han sido reintegradas. Con los plazos que aquí se establecen la ejecución de esas subvenciones se iría a 2030, más de dos décadas después de que fueran abonadas. Pero lo triste es que detrás de esas subvenciones está siempre la misma mano, los pufos del Partido Popular:

Ocho millones de euros destinados a un museo paleontológico en Torre Pacheco que sigue hoy siendo un esqueleto de hormigón. Su alcalde por entonces, recordemos, el señor García Madrid, ha sido condenado en 2020 por un delito continuado de prevaricación administrativa.

450.000 euros para un centro polivalente para personas con discapacidad en Totana, que el actual equipo, el equipo de Martínez Andreo, también del Partido Popular, el equipo anterior no justificó, y que ahora tiene que asumir el pueblo de Totana y su actual corporación municipal.

Por no hablar de los casi siete millones de euros para el teatro auditorio de Puerto Lumbreras, con la sombra alargada del señor Pedro Antonio Sánchez.

Este es el currículum de este Gobierno regional, un Gobierno regional que empezó de la mano del único presidente de la región que ha tenido que dimitir y exiliarse acorralado por la corrupción, y que va a terminar siendo el mayor benefactor de la ludopatía en la Región de Murcia.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Un minuto.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Con respecto a la medida —y ya para ir terminando, señor presidente—, no solo estamos de acuerdo en que se aplaze la devolución de estas subvenciones, ese dinero lo fundieron, lo malgastaron los principales cargos del Partido Popular en la década más oscura de esta región, de la corrupción y el ladrillazo, y son esas personas o el partido que los nombró los que deberían responder ante esas deudas. Como decía Bertolt Brecht, contra la injusticia y la impunidad, ni olvido ni perdón.

Gracias, señorías.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiendo con el turno de intervenciones y en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don Francisco Álvarez.

Señoría.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Presidente.

Señor consejero del Gobierno de la Comunidad de Murcia, señorías, buenos días.

El decreto que hoy traemos para su convalidación viene sustentando su urgente necesidad por la situación ocasionada por la covid, que lleva aparejado un esfuerzo por parte de los ayuntamientos para ayudar a sus vecinos, con la correspondiente merma de ingresos, derivada de la exención y aplazamiento de las tasas y tributos locales, circunstancias que han debilitado la capacidad económica de nuestros ayuntamientos y que por tanto imposibilita o dificulta a los mismos para hacer frente a la devolución de las ayudas solicitadas con anterioridad a 2012.

A consecuencia de la anterior crisis económica, estas ayudas destinada a la reactivación y al fomento de la economía local, que debían haber sido abonadas por parte de los ayuntamientos con anterioridad al 31 de diciembre, arrastran una serie de irregularidades derivadas de su gestión, tal y como contempla el informe del Tribunal de Cuentas de 2020 sobre fiscalización de inmuebles en los que no se desarrolla ninguna actividad y de obras públicas paralizadas en las entidades locales de la Región de Murcia, y que pone de manifiesto numerosos errores que han mermado la capacidad económica de nuestros ayuntamientos, de los caudales públicos, evitando el ineficiente aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de titularidad municipal y que permanece con frecuencia sin destinarse al uso previsto.

Los fondos en obras públicas que no lleguen a finalizarse o que se haya paralizado su ejecución o sufran importantes retrasos constituyen uno de los retos a los que deben de enfrentarse los gestores públicos, máxime en momentos como los actuales, en los que es necesario más que nunca optimizar los recursos disponibles.

Además de analizar los más de 84 inmuebles en desuso de titularidad municipal, el informe integra la fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las entidades locales relativas al arrendamiento de inmuebles para el desarrollo de su gestión ordinaria y la prestación de sus servicios, ya que los ayuntamientos, a pesar de disponer de inmuebles ajenos para su funcionamiento ordinario y la prestación de sus servicios, mediante la formalización de 72 contratos de arrendamiento, lo que ha supuesto incurrir en más de 857.800 euros de gastos adicionales, y sin embargo en ningún caso se realizaron, en las fases preparatorias de los contratos de arrendamiento, los estudios suficientes para analizar si los inmuebles disponibles podrían destinarse a esas funciones ni se evaluaron los posibles costes de adaptación de los inmuebles existentes en relación con el precio de los alquileres para adoptar la decisión más eficiente.

Este decreto modifica el cumplimiento de las obligaciones de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de nuestra región para el fomento económico, por lo que ayudará a nuestros ayuntamientos a aliviar sus obligaciones y a afrontar una nueva oportunidad de mejorar su gestión, maximizando en todo lo posible sus recursos en unos momentos tan difíciles y derivados de esta pandemia, que por supuesto requieren de un gran esfuerzo y una impecable gestión.

Desde Ciudadanos estamos de acuerdo con el fondo de este decreto, ya que ofrece diferentes vías a nuestros ayuntamientos, y todas ellas están encaminadas al alivio de sus obligaciones, conteniendo desde posibilidades de reintegro que amplían los plazos de pago voluntario y fraccionamiento hasta el 31 de enero del presente, incluyendo un periodo de tres años de carencia y un fraccionamiento posterior que concluya en 2030 sin intereses de demora; renuncias a las subvenciones antes del 31 de mayo, así como a la ampliación del plazo de ejecución por tres años para subvenciones iguales o superiores a 300.000 euros, con la excepción de municipios inferiores a 10.000 habitantes, donde no será requisito un importe mínimo. Además, los ayuntamientos que hayan ejecutado las actuaciones dentro del plazo establecido dispondrán de un año adicional para su justificación.

Por otro lado, este decreto contiene una disposición adicional con beneficios fiscales para el sector de la restauración y hostelería, aplicables a las tasas de la comunidad autónoma de nuestra región,

que contiene la exención de tasas, desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021, para los sujetos pasivos titulares de una actividad de restauración y hostelería afectados por la supresión de apertura de las órdenes de 6 y 24 de noviembre de la Consejería de Salud y las medidas adicionales de carácter temporal contenidas en la Orden de 26 de octubre de 2020, de restricción en determinados ámbitos sectoriales.

Pero nos surgen una serie de dudas, por las que creemos necesario apostar por la tramitación de la presentes medidas mediante proyecto de ley, cosa que solicito expresamente a su señoría, para que se tramite como proyecto de ley. Las tasas contenidas y objeto de convalidación por parte de esta cámara son: la tasa de ordenación de actividades turísticas; la tasa de ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas; la tasa por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial; tasa que recae sobre las actuaciones administrativas necesarias para las diligencias de certificados de instalaciones de suministro de agua, de gas, certificados de reconocimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión y certificados de previsión periódica de instalaciones eléctricas de alta tensión; la tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario, y por último, la tasa 310, por actuaciones administrativas sobre apuestas de juego de suerte, envite o azar.

En Ciudadanos hemos detectado que esto obliga a entender que la presente ha de tramitarse como proyecto de ley, ya que la exención de esta tasa, en lo dispuesto en este decreto, es de aplicación al epígrafe j), para instalar máquinas en bares y cafeterías, del apartado 1 del artículo 4. Pero hemos detectado un error en cuanto al epígrafe, puesto que el apartado 1 del artículo 4, correspondiente a «para instalar máquinas en bares y cafeterías», en el Decreto legislativo 1/2004 es el epígrafe k) y no el j), aunque en caso de error prevalece el texto explicativo. Esta exención, al parecer, ya estaba acordada con Hostemur por la Consejería de Hacienda, y como tenemos dudas sobre el sujeto pasivo al que se ha de aplicar la tasa 310, ya que la ley solamente especifica que lo es la persona física o jurídica que solicite la realización de las actuaciones administrativas que constituyen el hecho imponible, en la práctica esta tasa correspondería al hostelero que hace la solicitud, pero lo habitual es que todos los trámites administrativos, incluso el pagar esta tasa, los realice la empresa del juego, aunque sea en nombre del hostelero, y esta empresa posteriormente se cobre dicha tasa del hostelero mediante la incautación de la totalidad de la primera recaudación de la máquina autorizada, estableciendo un reparto proporcional entre otras recaudaciones. Si bien es cierto que eximir de esta tasa de instalación de máquinas de azar en bares y cafeterías en el año 2021 facilitaría el volver a instalar muchas máquinas de juego, que ya se están retirando o dando de baja de actividad durante la pandemia, no es menos cierto que en la práctica el abono de esta tasa lo realiza la empresa del juego, y por tanto el beneficio sería para dicha casa de juego y no para el hostelero.

Existen dudas razonables sobre el impacto económico de esta exención, y por tanto no solamente sobre el sujeto pasivo beneficiado por una posible exención, sino que la tasa que se devenga con la autorización podría estar asociada a varios procedimientos administrativos para acciones relacionadas con máquinas recreativas y de azar en bares y cafeterías del organismo autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, además de existir alguna correspondencia con la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar de máquinas recreativas, cuyo devengo en el primer año coincide con el de la autorización de la máquina, aunque solamente estuviese limitada a las máquinas que se encontraran instaladas en bares y cafeterías. El impacto económico podría ser elevado, de conformidad con el informe anual de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia.

Por último, parece razonable entender que aquellos salones de juego que con servicio de comida y/o bebida, por cuanto que también son titulares, lo serían de una actividad de restauración y hostelería y deberían beneficiarse de esta exención para la totalidad...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Un minuto.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, presidente. Acabo ya.

Podrían beneficiarse de esta exención para la totalidad de las máquinas recreativas que este tipo de salones contiene y que suele ser elevada respecto a las de un bar o cafetería normal, lo cual merecería un estudio sobre el posible agravio comparativo de exenciones a empresas operadoras de máquinas recreativas y de azar, con respecto a empresas de otros sectores afectadas por la pandemia.

Es por ello que ante la ausencia de la posibilidad de eliminar esta tasa de la disposición adicional única del decreto-ley, entendemos que este ha de ser tramitado como proyecto de ley, a fin de aclarar estas dudas existentes sobre la exención de esta tasa.

Muchas gracias, presidente.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

En representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña María del Carmen Ruiz Jódar.

Señoría.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, presidente.

Consejero, señorías, buenos días.

Este decreto-ley constituye un ejemplo más del compromiso del Gobierno regional por ayudar y colaborar con las administraciones locales y con el sector de la hostelería y la restauración. La Comunidad Autónoma es sensible a los problemas que existen y sigue apostando por contribuir a su solución.

Este decreto-ley, como saben, señorías, se articula en dos bloques:

El primero de ellos va dirigido a flexibilizar las condiciones de pago de las subvenciones adeudadas por parte de los ayuntamientos a la Comunidad Autónoma. Hemos de tener en cuenta que como consecuencia de la crisis económica de 2011 los ayuntamientos no pudieron ejecutar proyectos e inversiones para los que habían recibido subvención por parte del Gobierno regional. Esto obligaba a que tuviesen que devolver estos importes económicos ingresados. En vista de las dificultades que los consistorios atravesaban para la devolución de estos, el Gobierno regional, comprometido y sensible con los problemas de las administraciones locales, estableció diversas herramientas administrativas adecuadas a la situación, que en resumidas cuentas se tradujo en sucesivas moratorias para el abono de las subvenciones. Este proceso tenía como fecha máxima y límite el 31 de diciembre de 2020.

Todos coincidiremos en que el contexto que atravesamos durante el último año también ha afectado de lleno a los ayuntamientos, comprometiendo especialmente su situación económica, tanto por la disminución de ingresos como por la asunción de gastos inesperados derivados de la crisis sanitaria.

La Administración regional también ha sufrido similares circunstancias, por lo que sabe de primera mano la importancia que tiene la colaboración entre administraciones. Por ello, ha apostado por continuar ayudando a los ayuntamientos, a través de un decreto que contribuye a aliviar esta situación, evitando tensiones de tesorería y económicas.

Esta herramienta otorga, por un lado, tres años más para ejecutar los proyectos pendientes, y por otro, aquellos que decidan no ejecutarlos, se les facilita un plan de pagos de hasta diez años, con tres de carencia. Y en el caso de reintegros superiores a tres millones de euros el plazo se amplía hasta 2035. Esta medida va a beneficiar a 41 municipios, que podrán destinar estos recursos a la lucha contra la pandemia y ayudar a sus vecinos, en especial a aquellos que peor lo están pasando por culpa de esta situación.

Además, este documento es un ejemplo claro de trabajo en equipo, independientemente del color político de cada Administración, pues cuenta con el consenso y la participación activa de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, porque el Gobierno regional trabaja de la mano con los ayuntamientos para ayudar a poner soluciones a las dificultades que presentan, un modelo de cooperación entre administraciones que debería imitar el Gobierno de Pedro Sánchez.

El segundo aspecto que recoge este decreto-ley son las medidas fiscales urgentes para el sector de la hostelería y la restauración, un sector muy castigado por la crisis sanitaria y las medidas que se han tenido que aplicar para frenar la propagación del virus. Esta norma corrobora el compromiso del Gobierno regional con los hosteleros, eximiéndoles durante todo un año de todas las tasas regionales que les afectan, tal y como pidió el sector al Gobierno regional. Se trata de una medida más de apoyo a este sector que se integra en el plan de rescate regional consensuado con la patronal y las entidades de representación hostelera puesto en marcha por nuestra comunidad autónoma con una inversión de 37 millones de euros, siendo la Región de Murcia la primera comunidad autónoma en aprobarlo. Un plan de rescate regional sin precedente, que ha permitido que 22 millones de euros en ayudas directas lleguen en tiempo récord a 5.000 empresas de hostelería y turismo, además, como ha dicho el consejero, de líneas de préstamo al 0%, línea de moratorias y servicio de asesoramiento y mediación.

Y mientras el Gobierno regional pone en marcha todos estos recursos para aliviar la difícil situación que atraviesan los hosteleros, el Gobierno de Pedro Sánchez les da la espalda, negándoles un plan de rescate nacional, como sí han hecho otros países. Reino Unido, por ejemplo, cierra la hostelería, plan de rescate nacional; Alemania cierra la hostelería, plan de rescate nacional; Francia cierra la hostelería, plan de rescate nacional. España cierra la hostelería y su Gobierno desaparece. Bueno, antes de desaparecer les sube la cuota de autónomos y les niega la bajada del IVA al 4%, tal y como pedían. Y además tiene que soportar las incoherencias de la señora Marín, que valora estas ayudas como escasas. Yo no sé si son pocas o muchas; las que no son ningunas son las del Gobierno de Pedro Sánchez.

El decreto-ley que nos presenta el Gobierno regional para proceder a su convalidación esta mañana constituye una muestra más de las antagónicas formas de actuar por parte del Gobierno regional y nacional a la hora de afrontar y dar solución a los problemas de los ciudadanos. El primero, el que preside Fernando López Miras, asume su responsabilidad, es sensible y comprometido a la hora de poner sobre la mesa las iniciativas que los murcianos necesitan. Es un político que toma decisiones, aunque a veces sean difíciles e impopulares, que es para lo que los ciudadanos lo necesitan. Estamos hablando de ejercer responsablemente la adopción de medidas que benefician y protegen a la gente, por eso los murcianos saben que pueden confiar en su Gobierno regional, porque ha demostrado anticipación, transparencia y trabajo. Ya quisiéramos poder decir que otros han hecho lo mismo, pero no, la triste realidad es que han abdicado de su labor y han abandonado a la gente.

El Gobierno regional está colaborando con nuestros ayuntamientos, ayudándoles en su tarea diaria, atendiendo sus inquietudes, poniendo a su disposición todos los recursos existentes, e incluso, como el asunto que hoy nos ocupa, creando nuevas herramientas que pongan solución a sus problemas. Y también protege a nuestros hosteleros, a través de ayudas y exenciones fiscales que alivien la difícil situación que atraviesan, como el plan de rescate regional más generosos de toda España, que ya han recibido de forma ágil y directa los profesionales de este sector.

Frente a esta actitud, seguimos sufriendo la indolencia, la apatía y el abandono de Pedro Sánchez, que está perjudicando seriamente a las regiones, especialmente a la nuestra, porque es incapaz de tomar las medidas que los españoles le están reclamando, las iniciativas que otros países hace meses pusieron en marcha para amortiguar los efectos de la pandemia y su impacto social, económico y laboral, porque asfixia a nuestros hosteleros y los abandona a su suerte.

Y también ha hecho lo propio con los ayuntamientos. Primero intentando robarles sus ahorros, 15.000 millones de euros que el Gobierno del Partido Socialista y Podemos —recuerden, señorías— quería arrebatarles a nuestros ayuntamientos, y que gracias a la rebelión de muchos alcaldes, algunos también socialistas, y al frente el Partido Popular, no pudo llevar a cabo. Y también les engañó, y también engañó a los ayuntamientos con la promesa de un fondo de 5.000 millones de euros hace meses, y a día de hoy nada se sabe de él. Y encima los ayuntamientos tienen que soportar hoy cómo el señor Baños se sube aquí y les insulta, acusándoles de despilfarrar el dinero público.

Esa es la diferencia entre el Gobierno regional y el Gobierno nacional, esa es la diferencia entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Señorías, nuestros ayuntamientos necesitan este decreto-ley, es lo que están reclamando. Señorías, nuestros hosteleros necesitan este decreto-ley, porque damos cumplimiento a lo que hemos acor-

dado con ellos, porque lo están reclamando y lo necesitan. Por eso el voto del Partido Popular, el voto del Grupo Parlamentario Popular, va a ser a favor de su convalidación.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, votación de la convalidación en su caso del Decreto-ley 11/2020, de 29 de diciembre de 2020, de modificación del régimen de las subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, y de medidas fiscales urgentes para el sector de restauración y hostelería.

Señorías, votos a favor.

El voto es ponderado, se lo recuerdo, o sea que...

Bueno, no, perfecto.

Votos a favor, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos a favor, cuarenta y tres. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, dos.

Queda en consecuencia convalidado el Decreto-ley 11/2020, de 29 de diciembre de 2020, de modificación del régimen de subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, y de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y de la hostelería.

Pasamos ahora a votar la solicitud formulada por los grupos parlamentarios del Partido Socialista y de Ciudadanos de tramitación del Decreto-ley 11/2020, de 29 de diciembre, de modificación del régimen de subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, y de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y la hostelería.

Pasamos a la votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos a favor de la tramitación del decreto-ley. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, dieciséis.

Acordada, en su caso, la tramitación del Decreto-ley 11/2020, de 29 de diciembre de 2020, de modificación del régimen de subvenciones concedidas a ayuntamientos de la Región de Murcia acogidas a la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, y de medidas fiscales urgentes para el sector de la restauración y de hostelería como proyecto de ley, se remitirá a la Mesa de la Cámara para continuar su tramitación, sin que puedan presentarse enmiendas de totalidad con texto alternativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de esta Cámara.

Segundo punto del orden del día: [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 12/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece como medida extraordinaria una línea de subvenciones para los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia.](#)

Expone este decreto-ley, por parte del Consejo de Gobierno, y las razones para la promulgación de este decreto el consejero don José Ramón Díez de Revenga, por un tiempo máximo de diez minutos.

Señor consejero.

SR. DÍEZ DE REVENGA ALBACETE (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

Comparezco ante ustedes, ante esta Diputación Permanente, para explicar las medidas extraordinarias llevadas a cabo desde el Gobierno regional para apoyar el transporte público regular de viajeros como consecuencia de la crisis económica ocasionada por el coronavirus, por el covid-19, y para pedirles la colaboración en la convalidación del Decreto-ley 12/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece como medida extraordinaria una línea de subvenciones para los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros de uso general por carretera, como

consecuencia de la situación de hecho creada por el covid-19.

-Disculpen que me haya cambiado la mascarilla. Se me oye mejor con esta-.

Antes de iniciar mi intervención, señorías, me gustaría transmitir todo el apoyo de este Gobierno regional a todos aquellos ciudadanos que se hayan visto afectados por las restricciones de movilidad, por las dificultades de movilidad que impone esta pandemia.

Como saben todos ustedes, esta pandemia ha cambiado radicalmente nuestras costumbres y la movilidad ha sido uno de los grandes afectados, uno de los factores más impactados por esta situación y por las medidas sanitarias que se desprenden de ella, y ello causa muchísimas molestias en los ciudadanos, como todo el mundo sabe, tanto en la Región de Murcia como en el resto de España, e incluso en el resto del mundo.

Hoy quisiera compartir con ustedes la motivación que ha inspirado este decreto-ley, en el que debatimos una cuestión, que no es otra que la de garantizar el mantenimiento de un servicio público esencial, que es básico, como es la movilidad.

Desde el inicio de la crisis sanitaria, en marzo, el Gobierno de España declaró, como todos ustedes saben, el estado de alarma, y articuló una serie de medidas que imponían importantísimas restricciones, y muchas de esas restricciones que se imponían estaban directamente relacionadas con la movilidad. Una de las primeras medidas que tomó el Gobierno de España en su Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue precisamente imponer limitaciones a la libertad de circulación de las personas, que se fueron extendiendo prórroga tras prórroga hasta que concluyó el primer estado de alarma, en el mes de junio. Esto nos obligó a tener que adoptar medidas excepcionales, urgentes y también dolorosas, por qué no decirlo, para reducir los servicios públicos de transporte de viajeros y dar así cumplimiento a esas restricciones de movilidad en aquellos primeros compases de batalla contra la pandemia, aunque ello supusiera dificultar en gran medida la vida cotidiana de los ciudadanos que requerían de estos servicios.

Señorías, había que adoptar decisiones difíciles, por difíciles que pudieran parecer y por complicadas y dolorosas, pero era necesario alcanzar un complicadísimo equilibrio, un equilibrio entre la prestación de ese servicio público esencial, pero al mismo tiempo preservar la sostenibilidad económica del sistema, y sobre todo garantizar que se implantaban adecuadamente las medidas sanitarias que cortaran drásticamente cualquier propagación de contagios. Es una situación extraordinaria que ha obligado a adoptar medidas excepcionales, y estoy seguro de que todos ustedes estarán de acuerdo conmigo en esto.

Hemos tenido que adaptar la cultura y la misión que normalmente gobierna a la Dirección General de Movilidad de esta Consejería, de este Gobierno, alejándonos de demagogias interesadas y de eslóganes simplistas, que haciendo gala de una enorme irresponsabilidad han lanzado todo tipo de presiones para forzar a sobredimensionar unos servicios, mucho más allá de lo que es necesario, y para malgastar así unos valiosísimos recursos públicos, que son hoy más necesarios que nunca para combatir la pandemia y para prestar esos servicios públicos esenciales más gravemente afectados por la pandemia.

Señorías, ante una situación tan crítica y tan endiabladamente complicada, el Gobierno de España delegó en las comunidades autónomas, como viene siendo su costumbre, la responsabilidad de reducir los servicios de transporte público y adaptarlo a la realidad de las necesidades de movilidad que demandaban los ciudadanos. Y lo hemos hecho como mejor se hacen estas cuestiones cuando hay situaciones complejas, en condiciones de incertidumbre, y es tomando decisiones basadas en datos y no en percepciones, haciendo análisis técnicos rigurosos y no dejándonos llevar por los vientos del postureo político y la demanda interesada y capciosa. Un trabajo brillante que han realizado los técnicos, funcionarios de la Dirección General, a los que quiero aprovechar esta comparecencia para agradecer muy especialmente su trabajo. Un trabajo elaborado por un auténtico comité de expertos, este sí, con cara y ojos, con nombres y apellidos, gracias al cual hemos hecho lo que era necesario, que es adaptar los servicios de autobús a las necesidades reales de los ciudadanos, no a las peticiones interesadas y capciosas que se lanzaban desde determinados ámbitos de la demagogia política, que me temo que hoy continuará, ya nos vamos conociendo, sino a lo que realmente hacía falta para acceder a los puestos de trabajo y a los servicios básicos de todos los ciudadanos.

La falta de plazas, expediciones y frecuencias siempre, en todo momento, ha sido muy superior a la demanda en todos los periodos de la pandemia y aún sigue siendo así a día de hoy.

Durante el primer confinamiento, más estricto, señorías, entre el 14 de marzo y el 21 de junio, se produjo la mayor reducción de servicios, puesto que estaban literalmente prohibidos los desplazamientos de toda la población, y eso hacía injustificado e incluso contraproducente que se prestaran la mayoría de servicios de transporte de autobús. Como todos ustedes saben, el transporte de autobús, el transporte de personas en autobús es un transporte colectivo, que se basa precisamente en la concentración de viajeros, justo lo que sanitariamente se quería evitar, no concentrar gente, sino más bien todo lo contrario.

Una vez superada esa fase más dura del primer confinamiento domiciliario, y al tiempo que poco a poco se iba retomando la actividad, fuimos restableciendo todas las líneas de transporte público, todas, y reforzando las frecuencias de forma ágil, conforme se fue detectando el incremento de las necesidades de los ciudadanos.

Desde el Gobierno de la Región de Murcia tuvimos claro desde el principio que las restricciones de movilidad iban a producir una reducción muy importante del número de viajeros, y no porque seamos más listos que nadie, sino porque así estaba sucediendo en todo el mundo, no solo en toda España, en todo el mundo, y había que adaptar de forma excepcional la demanda, las ofertas de servicios menguantes a la demanda real de viajeros. Como era de esperar, esto provocó que la ocupación de las expediciones de autobús cayera de forma estrepitosa, y tanto es así que más del 82% de los asientos ofertados iban vacíos, han ido vacíos. Los autobuses han estado circulando con medias inferiores a cinco viajeros de media, unas cifras que coincidirán conmigo que hacen insostenible el servicio. No digo que no lo hagan rentable, no estamos hablando de rentabilidad, estamos hablando de pura supervivencia, de pura sostenibilidad económica y ambientalmente. Sinceramente, señorías, no creo que nadie gane nada paseando autobuses vacíos.

Esta situación ha afectado de igual manera al transporte público en todas las ciudades del mundo. No solo ha sido víctima el autobús, sino que además ha afectado también a trenes y a aviones, a todo tipo de sistemas de transporte colectivo. No hay que ser ningún lumbreras para darse cuenta de esto. Y esto no sucede porque la oferta de servicios sea insuficiente, como se empeñan en afirmar quienes apuestan por ese ruido de titular fácil y ese ruido populista. No, no, no es porque haya poca oferta de servicios, señorías. La gente no sube en el autobús, no sube en el transporte colectivo, por una mera cuestión de prudencia, por una mera cuestión de que prefiere evitar los desplazamientos y hace un ejercicio de autoprotección, que es precisamente el que se está pidiendo desde las autoridades sanitarias, y todo ello pese a que siempre hemos cuidado estrictamente y escrupulosamente que se cumplan las medidas sanitarias para garantizar la protección de todos aquellos a los que no les queda más remedio que ir en estos servicios de transporte colectivo.

Pese a todas estas medidas, el impacto económico que el sistema concesional de transporte público de la Región de Murcia está sufriendo es enorme, y habría sido varias veces superior si no llega a ser por estas reducciones quirúrgicas de servicios que hemos hecho, y esto es porque la caída de ingresos ha sido y está siendo abismal.

Además, a todo ello se sumaron las obligaciones de refuerzo diario de las labores...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Un minuto.

SR. DÍEZ DE REVENGA ALBACETE (CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS):

...de limpieza y desinfección de vehículos, para poder ofrecer las máximas garantías sanitarias a los viajeros.

Tras diez meses de pandemia la situación sigue siendo crítica, y eso sigue afectando a todo el sistema de transporte público, y desgraciadamente todavía hoy se siguen escuchando voces irresponsables que reclaman un incremento de servicios interurbanos, cuando la movilidad entre municipios

hoy está prohibida, y todavía hoy estamos escuchando a gente que reclama de forma vehemente que se incrementen los servicios.

El transporte público, señorías, es uno de nuestros servicios públicos esenciales, uno de los más castigados de la pandemia, y está atravesando una importante crisis económica que pone en peligro su sostenibilidad económica. Es por tanto más necesario que nunca articular ayudas y medidas de apoyo al autobús, para garantizar los desplazamientos de los ciudadanos hoy y en el futuro. Y por ello y para facilitar, en primer lugar, la supervivencia, y en segundo, la rápida recuperación de los servicios, en cuanto pasen estas situaciones sanitarias, se ha aprobado por parte del Gobierno regional este decreto-ley, que proporciona el soporte jurídico para adoptar las medidas de auxilio que garanticen este servicio público esencial en el presente y en el futuro más inmediato.

Estas ayudas, señorías, son de auténtica urgencia, y en sus manos está situarse al lado de los que apostamos por la mejor prestación de los servicios públicos esenciales, o quizá prefieran situarse en el lado de la demagogia destructiva, que solo busca el titular, el populismo y el interés partidista, aunque vaya en contra de lo que necesitan nuestros ciudadanos, que deberían guiar toda nuestra acción.

Lo que les pido hoy, señorías, es un ejercicio de responsabilidad, para que entre todos seamos capaces al menos de demostrar a la sociedad que ofrecemos soluciones conjuntas para superar la pandemia y la crisis terrible que estamos sufriendo.

Muchísimas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Antonia Abenza Campuzano.

Señoría.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor consejero, a hablar de transporte y de movilidad a la Asamblea Regional, ya que la primera vez nos trajo usted a la señora Moreno, supongo que para que nos diera esperanza.

Señores diputados y diputadas, como saben, la crisis desencadenada por la covid-19 nos deja una lección muy clara y muy evidente que usted ha resaltado y que desde el Partido Socialista de la Región de Murcia hemos venido defendiendo siempre. Lo hemos dicho en todas nuestras comparecencias, a saber, que para salir de las crisis que viene padeciendo la región, fruto de la burbuja inmobiliaria primero y del coronavirus ahora, no es necesario recortar, señor consejero, sino impulsar los servicios públicos, como el transporte. Y por ello, sepa usted, consejero, que aprovechar la emergencia sanitaria, tal y como está haciendo López Miras, para deteriorar, para recortar, para suprimir y destruir el transporte público en la región, es la prueba irrefutable de que ustedes no creen en el transporte. Si se le ha escapado a usted la coletilla: aquellos que no tienen más remedio que usarlo. Usted mismo lo ha dicho.

Porque no se confundan, señorías, de esto es de lo que venimos hoy a hablar aquí, de dos modelos de gestión bien distintos y contrapuestos. Un modelo obsoleto, el suyo, que entiende el transporte como un gasto innecesario, y cuyo plan no es el del director de transportes, sino el de destruir el transporte público regional, aprovechando una pandemia mundial sin precedentes y poniendo de excusa la baja demanda en un servicio que aún no está al cien por cien, por mucho que usted se empeñe en repetirlo. Un modelo inconexo que será la puntilla para terminar de cargarse el transporte en la región, que en los últimos ocho años, también datos objetivos, ha perdido quince millones de viajeros. Y frente a ese modelo, el del PSOE, que entiende el transporte público como una inversión, un derecho que nos iguala y reduce desigualdades territoriales.

Y es que hoy nos pronunciamos, por mucho que usted se ría, sobre un decreto-ley que ha tardado

más de siete meses en venir a esta Asamblea, si contamos el BOE que publicó el Gobierno de España, casi un parto, si se descuida, y cuyo último fin es elevar una cortina de humo sobre la región, ante la incapacidad del Gobierno en la gestión de una tercera ola desbocada. Un decreto-ley que en nada resolverá los verdaderos problemas de movilidad de la ciudadanía, porque no lo garantiza su puesta en marcha sobre líneas, especialmente la de aquellos que vivimos en municipios pequeños, como es el mío, y pedanías, y a los que económicamente todo, señor consejero, todo nos cuesta el doble, gasolina, aparcamiento, compra de un coche ante una insistente oferta, al tener que desplazarnos sí o sí en vehículos privados.

Señores diputados y diputadas, desde que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la covid-19 como pandemia, López Miras no ha hecho más que desesperar a los colectivos que se congregaban a la puerta de la Asamblea Regional, y todo ello en el año 2020, en el que el tema elegido por la Comisión Europea para la campaña del 2020, en la Semana Europea de la Movilidad Sostenible, fue precisamente, señor consejero, «por una movilidad sin emisiones», una quimera en una región en la que en un día laborable anterior a la pandemia el 70% de los desplazamientos, datos también objetivos, se producía en vehículos privados, y en el que usted, consejero, fomentar lo que se dice fomentar, fomenta bien poco. Todo lo contrario, el Gobierno regional ha aprovechado la mayor emergencia sanitaria de nuestro tiempo como excusa, como decía, para deteriorar el transporte público en la región, simplemente porque no creen en él.

Y frente a esta incapacidad del Gobierno regional para asumir la situación y ante la falta de ideas del consejero, el PSOE registró el pasado 10 de noviembre, y tras reunirnos durante semanas con sindicatos, con colectivos, con asociaciones, una iniciativa seria, una iniciativa sólida, en la que proponíamos la creación de un fondo extraordinario de ayudas para el transporte público de viajeros, para atajar de una vez por todas la crisis que afrontan por la caída de ingresos derivada de las restricciones de movilidad decretadas para combatir la pandemia, con el fin de garantizar precisamente que el servicio público del transporte continuara, cosa que su decreto no garantiza.

Hechos, señor consejero, hechos que en comparación con otras comunidades autónomas nos abochornan, como lo que ya está haciendo la Comunidad Autónoma Valenciana, que lleva meses apostando, desde octubre, con veintiséis millones de euros para indemnizar a las empresas de transporte público interurbano, precisamente por la pérdida o reducción de ingresos. Ustedes, al mismo tiempo que la Comunidad Valenciana inyectaba veintiséis millones de euros, al mismo tiempo, insisto, ustedes esperaban a que la tercera ola entrara en la región para acordarse al fin del deteriorado transporte público, con un decreto que tenía que haber presentado hace mucho tiempo, y que además tiene una estructura que no deja lugar a dudas sobre la celeridad de la causa, fruto del tiempo perdido en veinticinco años de políticas erráticas y faltas de sentido, con tan solo 14 artículos en su parte dispositiva, entre los que se encuentra, nada más comenzar, un objeto difuso, que no queda claro ni para los juristas, por mucho que se lo lean. Un régimen jurídico cuando menos singular, al amparo de la letra b) del artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, en vez de en la c), que hubiera sido lo lógico, teniendo en cuenta que estamos en una situación de pandemia, y con un criterio de reparto cuando menos chocante. Si es que nada, nada dice en él ni explica sobre cómo será: ¿será el número de pasajeros?, ¿será el número de kilometraje? Explíquenoslo, porque no lo entienden ni nuestros ayuntamientos.

En definitiva, un decreto cuyo informe jurídico se limita literalmente a citar a Cicerón y que da la puntilla, dará la puntilla al deteriorado transporte público. Dicho en modo habitual, una tirita en un enfermo de UCI para cubrir expediente en San Esteban.

Por resumir y diciéndolo de otro modo más gráfico, acción, como la llevada por el Gobierno de España con ese fondo de 800 millones de euros que ustedes no han nombrado, y del que saldrá parte de esas ayudas, porque ha obviado usted decir que vendrán a la región 9,2 millones de euros, que tampoco lo ha nombrado, frente a la paralización del Gobierno regional en la desescalada, que en la primera ola llevaba los autobuses abarrotados, como sardinas en lata. Un modelo, el del PSOE, que entiende el transporte sí como una inversión, frente al de López Miras, que considera el transporte como un gasto y cuyo consejero continúa en la línea precisamente de sus predecesores, liquidar lo poco que queda del transporte en la región. Propuestas e iniciativas serias y sólidas como nuestra moción, como nuestra iniciativa de crear un fondo, precisamente como hizo la Comunidad Valenciana,

frente a las excusas que usted hoy ha vuelto a poner de manifiesto.

El Gobierno regional no pone más autobuses porque no quiere ver autobuses vacíos... Vacíos no, señor consejero, inexistentes, y le voy a poner ejemplos reales de la Región de Murcia, en la que usted vive y en la que yo vivo. No puede haber demanda en el momento en el que la línea Lorca-Murcia no se refuerza, limitando la posibilidad de desplazarse desde Lorca a los centenares de universitarios para realizar los exámenes, que se han aplazado quince días pero que volverán a reanudarse, y que no pueden, no tienen transporte por el que venir. No puede haber demanda cuando una vecina de Águilas tiene que acudir a una cita médica a las doce de la mañana y el autobús sale a las siete y vuelve a la una y media. No puede haber demanda cuando la línea 30, que realiza el trayecto entre la pedanía de Los Ramos y la ciudad de Murcia solo ofrece siete expediciones, aproximadamente un 25% de lo habitual, a pesar de ser uno de los servicios que históricamente siempre ha registrado un mayor número de viajeros de todo el municipio. Y desde luego no puede haber demanda si no hay ni una miserable oferta, como pasa en las pedanías, una de ellas La Copa de Bullas. En definitiva, no puede haber demanda cuando no hay una buena oferta. Una mentira repetida muchas veces no se convierte en verdad por mucho que usted la diga, consejero.

En definitiva, señorías, frente a los recortes de los derechos de la derecha siempre nos encontrarán en la defensa de los derechos, esos que ustedes intentan suprimir y recortar cuando llegan las crisis, obviando, señor consejero, que las líneas que ustedes recortan, que las líneas que ustedes suprimen bajo excusa de falta de demanda, ante una inexistente oferta, son concesiones, consejero, concesiones que llevan su firma, la del Gobierno regional.

Hoy debatimos sobre un decreto que en teoría debería de sacar a los trabajadores...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Un minuto.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

... de los ERTE, porque los trabajadores quieren trabajar, señor consejero, sépalo, quieren reincorporarse a sus puestos de trabajo, no quieren estar en sus casas.

Hoy debatimos sobre un decreto en el que una vez más el Gobierno de España apuntilla 9,2 millones de euros, en el que vuelve a salvar a la región, porque mientras ustedes llevan años desmantelando el transporte y poniendo parches como el que hoy nos traen aquí en forma de decreto, desde el Partido Socialista de la Región de Murcia llevamos años ofreciendo en nuestros programas electorales ideas sólidas y eficientes, en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible, que son mucho más que un pin en la solapa. Nuestros programas electorales y nuestros ciento veinte compromisos para la región son una buena prueba de ello.

Voy concluyendo, señor presidente, resaltando que nuestro voto... nuestro sentido era de la forma en la que nosotros somos, coherentes con nuestras propuestas e iniciativas, no como ustedes, que dicen que estaríamos preparados cuando hubiese una segunda ola y aquí estamos, en una tercera y sálvese quien pueda.

Nuestro voto les demostrará que para el PSOE hablar de transporte público es invertir en movilidad sostenible, es entender el transporte como un derecho que nos iguala, que nos une y que nos acerca, y es entender un derecho que nos permite cumplimentar otros derechos como el de ir a trabajar, ir a la escuela, ir a la universidad a hacer un examen o a una simple cita médica, porque invertir en un servicio esencial para la ciudadanía ahora más que nunca se hace imprescindible, señor consejero, y es la única manera de erradicar desigualdades territoriales.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de intervención ahora para el portavoz del Grupo Parlamentario Vox, don Juan José Liarte Pedreño.

Señoría.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señor presidente, señorías.

Respecto de este decreto ley, no obstante reconocer la dificultad por la que atraviesa el sector del transporte público regular interurbano de viajeros y la necesidad por ello de apoyo económico por parte de la Administración regional, podemos y debemos efectuar al menos dos consideraciones:

La primera de ellas es de carácter general, y afecta a la fórmula empleada para el otorgamiento y la regulación de estas subvenciones, acudiendo a un decreto ley que, francamente, es más que discutible que esté justificado por la presencia de una extraordinaria urgencia. El período al que se refiere la ayuda arranca el 14 de marzo de 2020. Es evidente por ello que en estos nueve meses transcurridos, ¡hombre!, habría habido tiempo de seguir un trámite legislativo que no requiriera una justificación que cuando menos está en entredicho. Quizá hubiera sido más positivo para la propia acción del Gobierno y para la percepción del ciudadano. El decreto ley, tengámoslo presente, es un instrumento normativo excepcional en su propia naturaleza, está arbitrado constitucional y estatutariamente para regular situaciones imprevistas, que aparecen súbita e inesperadamente, y cuyas medidas legislativas requieren ser adoptadas de inmediato, sin dilación. No es un procedimiento, no es un instituto legislativo para suplir a toro pasado inacciones que se han producido o que se vienen produciendo desde hace meses. Desde este punto de vista, bueno, ciertamente es criticable la fórmula que se ha elegido.

La segunda de las consideraciones. Es preciso también recordar que las empresas concesionarias de los servicios de transporte público o regular interurbano reciben todos los años importantes subvenciones y ayudas de la Administración regional para el apoyo de las líneas de débil tráfico, y además entendemos que así ha de ser. De hecho, la prácticamente totalidad de las empresas relacionadas en el anexo del decreto ley que estamos discutiendo, beneficiarias de las medidas otorgadas por este, vienen percibiendo anualmente las indicadas ayudas por débil tráfico y bonificación de tarifas, y que en cómputo global durante 2020 han ascendido a 10 millones de euros.

Por lo demás, no es mucho lo que podemos añadir a la exposición de motivos de este decreto. Una de las primeras víctimas del año 2020 fue, todos lo sabemos (se ha dicho aquí esta mañana, profusamente además), la movilidad de las personas.

En primer lugar, es evidente con la orden de confinamiento que se produjo en marzo. En 2021, enero, los confinamientos perimetrales mantienen en jaque al sector del transporte público, como lo hacen por otra parte con la hostelería, con el comercio, con la vida social en general. El confinamiento de marzo, permítame recapitular muy brevemente, fue un tremendo impacto, cierto, contra el uso del transporte público, que quedó (estoy hablando ahora en términos nacionales) en el 10% de su volumen de uso habitual. Conforme a los datos del INE la caída fue del 91,7% exactamente. A partir de ahí el uso del transporte fue creciendo paulatinamente, pero en octubre de 2020 lo cierto en cómputo final es que el transporte público se utilizó la mitad que el mismo mes del año anterior. La caída ha sido similar en todos los ámbitos y medios de transporte: el metro, en aquellas ciudades donde lo hay, ha perdido un 50% de los viajeros; en autobús, un 44,3 el urbano y un 45 el interurbano; el ferrocarril, un 48,1% menos de usuarios, y la larga distancia (bien en tren, bien en autobús) tiene un viajero por cada cuatro que tenía antes.

La Región de Murcia evidentemente no ha sido ajena a este terremoto, fíjense en la paradoja, de repente el transporte en vehículo privado se convierte en la opción responsable, en la opción solidaria, frente al transporte público.

Hay quienes consideran que tras el período de confinamiento que vivimos y con el tiempo la gente volverá a ser práctica y recuperará los patrones de movilidad previos a la crisis. Es probable y deseable, francamente deseable, que así sea, pero lo cierto es que, nos guste más o menos, en este momento lo que nos corresponde precisamente es asegurarnos de que las empresas concesionarias de transporte público aguantan esta... iba a decir inesperada, aunque ya se prolongue en el tiempo, inesperada al final y complicada situación para que puedan seguir vertebrando nuestra sociedad cuando

la crisis concluya.

La cuestión del transporte público —tenía razón la señora Abenza— es fundamental para garantizar los más básicos derechos sociales de los ciudadanos, pero es que además es tan importante que cumple una función ya no en cuanto a los derechos y necesidades individuales, sino como elemento vertebrador imprescindible de la sociedad. Doble motivo, por tanto, para prestarle una atención privilegiada a esta cuestión.

Al final de lo que estamos hablando aquí y de lo que se trata es de facilitar la supervivencia de las empresas de transporte público, de ayudarlas, por ejemplo, a adoptar tecnologías que les permitan cuando llegue su momento y si conseguimos que esa otra iniciativa prospere en la Cámara obtener el sello «libre de covid», y que vuelvan a convertir el transporte público una vez más en la opción razonable, en una opción sostenible, en una opción solidaria. Eso debe ser prioridad para todos nosotros. Por tanto, aunque he formulado alguna reserva al comienzo de mi intervención, lo cierto es que en cuanto al fondo muy poquito se puede oponer o se podría oponer a este decreto.

Una reflexión, eso sí, acerca de las necesidades similares e igualmente legítimas de otros sectores. Creo que también convendrán conmigo en que resulta un deber. ¿Acaso el comercio de proximidad no articula y vertebra nuestra sociedad, como también lo hace el del transporte público? Los operadores jurídicos, si me disculpan su mención por la evidente proximidad a mi desempeño profesional anterior, los operadores jurídicos (abogados, procuradores...) que se encuentran con que los juzgados son todavía más lentos y opacos en su gestión de lo que ya lo venían siendo con anterioridad, ¿esos también van a tener ayudas para que puedan sobrevivir a esta crisis? Los músicos, los fisioterapeutas del sector privado, los profesionales de la limpieza de viviendas a los que nadie o muy poca gente se atreve a llamar a sus domicilios particulares en esta situación, ¿se está preparando para ellos una línea de ayudas equiparable? Me gustaría pensar que sí, que la están ustedes preparando, y si no lo están haciendo, miren, es una buena oportunidad para empezar a hacerlo.

Nosotros ahora procuraremos que el decreto se apruebe, pero a ustedes —me refiero, señor consejero, al Gobierno— les ruego que piensen en todas estas personas que he mencionado y en otras muchas. Tengan en cuenta que para muchas de estas personas, para muchos de estos sectores, la última esperanza son ustedes.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Rafael Esteban.

Señoría.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero. Buenos días, señorías.

Como no puede ser de otra forma, mis primeras palabras son de recuerdo para las víctimas, que han aumentado sustancialmente en estos días, así como para todos los que están sufriendo la pandemia, la enfermedad, y para el personal sanitario que está en primer línea dando la batalla, así como para todos aquellos que tienen las conductas cívicas que nos recomiendan las autoridades.

Bien, las limitaciones impuestas al transporte público con motivo del estado de alarma derivado de la pandemia han afectado de forma sustancial, no cabe duda, tanto a la prestación de servicios como a las cifras de negocios y a la cuenta de explotación de las empresas concesionarias del transporte público, y eso es indudable, como también lo es que la prestación del servicio a partir del 1 de junio de 2020 ha resultado manifiestamente mejorable. Hemos asistido a múltiples protestas tanto de los trabajadores del sector como de los usuarios de transporte público por la reducción de líneas y de frecuencias. Esta reducción ha venido a afectar a las personas que con mayor asiduidad utilizan este

medio de transporte, que curiosamente suelen ser las personas con menos recursos (estudiantes, trabajadores, etcétera).

Fíjense, los trabajadores de algunas concesionarias como Latbus han estado un mes de huelga para solicitar la reposición de su servicio al cien por cien, y han estado día tras día ante la puerta de su consejería, señor consejero. ¿Dónde estaba su acción política en ese momento? Porque el transporte público, como se ha dicho aquí, es esencial para vertebrar la movilidad para permitir a la gente ir a trabajar en tiempos en los que esta está restringida, y si lo que usted hace es recortar líneas y recortar frecuencias, ¿cómo no va a afectar eso a los viajeros? Como se decía antes, decía el señor Liarte, «es que en octubre se ha reducido al 50% el transporte». ¡Si es que las recomendaciones sanitarias indican que debe reducirse al 50% la cabida del medio de transporte que se utilice! ¿Cómo no se va a reducir el número de viajeros al 50%? Es que es de cajón. Pero es que acompañar eso de palabras como las que usted ha dicho aquí, cuando no le gusta lo que oye hablar del ruido populista... Se nota que usted no tiene que coger el autobús, ¿eh?, se nota. El coche oficial da mucha garantía y mucha seguridad para ver las cosas desde la barrera. Las personas que necesitan para su movilidad de forma sustancial coger todos los días un tranvía, un autobús o un tren para ir a un examen o para ir a trabajar, esa personas son las que de verdad han padecido una doble restricción: la de la movilidad impuesta por motivos sanitarios y la que han impuesto las concesionarias y su consejería, no restableciendo un servicio esencial al menos a partir del 1 de junio de 2020 (en el que le levantaron las primeras restricciones). Eso es el ruido populista, cuando no le gusta algo a usted, señor consejero, eso es ruido populista. Todo lo que no le gusta, como al Partido Popular, siempre la culpa es de Pedro Sánchez y de Pablo Iglesias, pero asumir ustedes responsabilidades jamás. Es que no le oigo subir aquí jamás a decir: «miren, como Gobierno esto lo podíamos haber hecho mejor...». Jamás.

Fíjese que no cabe duda de que el decreto ley fija una línea de subvenciones de 1.795.000 euros. Y ahora, hablando técnicamente, este decreto ley a mí me ofrece varias singularidades: ç

La primera es su carácter absolutamente excepcional, está relacionado con pérdidas sufridas por las concesionarias de transporte público con motivo del estado de alarma y la pandemia del covid. Ya es excepcional que haya un decreto ley para paliar las pérdidas tan concretas.

La segunda que llama la atención es que las subvenciones aparecen preconcedidas en el propio anexo y que por tanto se alejan del principio de concurrencia competitiva que debe acompañar a toda convocatoria pública de subvenciones, y es comprensible porque estamos, ya le digo, ante un decreto ley específicamente para este fin.

La tercera deriva de las cantidades asignadas a los beneficiarios, las cuales, eso sí, no se explica en la documentación que acompaña al decreto si proceden de expedientes previamente tramitados y justificados por esas empresas o son cantidades que ustedes en la consejería han fijado en función del valor asignado a la concesión, pero, vamos, como forma de ser transparentes nos podrían haber explicado por qué a unas empresas se les ha adjudicado una cantidad y a otras otra. No es tan difícil una vez que está en ese anexo. Esa explicación no existe porque estamos más en otras cosas que en explicar aquello que hacemos.

La cuarta singularidad procede del curioso uso de la extraordinaria y urgente necesidad que debe acompañar a todo decreto ley y cómo entiende esa extraordinaria y urgente necesidad la Consejería de Fomento e Infraestructuras. Bien, los decretos leyes, como se decía antes, se arbitran para atender a situaciones o regulaciones que no pueden esperar en el tiempo que conllevaría la tramitación de una ley. Las situaciones coyunturales que se presentan en nuestra realidad, en nuestra economía y en nuestra sociedad hacen inevitable tener que recurrir a instrumentos normativos ágiles y de tramitación rápida, como puedan ser los decretos leyes. Fíjense, compensar a empresas concesionarias del transporte público regional por las pérdidas sufridas entre el 14 de marzo de 2020 y el 1 de junio de 2020 se va a hacer en enero o febrero de 2021, a lo mejor para marzo han recibido el dinero, justo un año después. ¿Dónde está la extraordinaria y urgente necesidad, si cuando estas empresas necesitaban las ayudas era en julio y agosto, justo en aquel momento?

Para ustedes la extraordinaria y urgente necesidad ha sido retrasarse en el tiempo hasta un año para conceder las ayudas. Pues ahí es cuando no tiene sentido el decreto ley. ¡Si es que lo podían haber tramitado como una ley, haberla presentado en julio y ya estaría más que aprobada! Por eso digo que es un extraño decreto ley, porque la urgente necesidad la aprecian ustedes a un año vista, es muy

curioso.

Yo lo que creo es que lo que habría que aplicar es un decreto ley a la propia Consejería de Fomento y a su consejero, a ver si se pone las pilas y analiza qué es la urgente necesidad en este contexto, ya que el transporte público regional necesita que ustedes se pongan las pilas. Bien.

Este transporte ha funcionado especialmente mal en una región que ya está mal vertebrada porque ustedes no tienen ni siquiera un plan director de transporte aprobado, ni siquiera eso después de veinticinco años nos van a dejar, y los ciudadanos —ya le decía antes— que más lo necesitan son justo aquellos que vienen de esas pedanías, justo los estudiantes que vienen desde fuera a los centros urbanos para poder llevar a cabo sus exámenes o sus clases, son justo los que están siendo olvidados por este Gobierno. No nos extraña.

Y lo que es más grave, y se ha dicho aquí ya, este decreto ley viene ahora por extraordinaria y urgente necesidad. ¿Sabe por qué viene ahora y no salió en junio? Porque ahora es cuando el Estado les ha concedido el dinero para que ustedes vengán a marcarse el punto de la subvención. Lo cierto es que su consejería, y ya hablaremos de eso más adelante en otro momento, solamente se dedica a administrar, y de qué forma, los recursos que les vienen dados desde el Gobierno central, porque lo que es de recursos propios ustedes, usted, especialmente usted, no ha gestionado nada desde el año 2020, y al tiempo, lo veremos en su momento.

La última singularidad que tiene este decreto es que el decreto debe basarse en la confianza que se transmita desde el Ejecutivo para una respuesta ágil y urgente a las necesidades que el transporte sigue teniendo, porque no olvidemos que los trabajadores siguen en ERTE y las limitaciones a la movilidad van a seguir ahí, van a hacer que el transporte siga siendo económicamente no rentable, porque si un autobús solo puede ir a la mitad o al 30% de su capacidad, va a seguir siendo no rentable. Claro que la no rentabilidad, por ejemplo de este último trimestre, la veremos el año que viene, porque es traer un decreto ley más o menos dentro de nueve meses para que se apruebe dentro de un año. ¿Es eso lo que me está diciendo, señor consejero?

Pues eso, como tenemos que confiar en que el decreto ley se va a aplicar de un modo eficiente, mire, no lo creemos, porque ya no creemos que su Gobierno sea capaz de ser eficiente. Echamos de menos en este decreto ley que haya una cierta condicionalidad, es decir, estamos dispuestos a asumir —que para eso van a recibir más de 9 millones de euros— que van a prorrogarse las ayudas y las subvenciones mientras duren las restricciones siempre que haya una condicionalidad a que se recuperen líneas, se recuperen frecuencias,...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Un minuto.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

... se recuperen trabajadores del ERTE, pero ustedes son incapaces de asumir compromisos como esos, son incapaces.

Por tanto, mientras se den estas condiciones, es decir, mientras ustedes traigan decretos ley para ayudar a empresas, que es razonable que se les ayude, tarde y mal, con una extraordinaria y urgente necesidad entendida a la inversa, y sigan considerando que es ruido populista demandar un transporte vertebrador en esta región, que no tiene ningún plan director después de veinticinco años, sabe que nosotros no nos podremos callar, que nos va a tener enfrente. Sigán, si quieren, llamándonos como quieran, nosotros vendremos aquí a cumplir nuestra obligación y decirles lo que no les gusta oír.

Muchas gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiendo con el turno de intervenciones y en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María del Valle Miguélez Santiago.

Señoría.

SRA. MIGUÉLEZ SANTIAGO:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la movilidad en el siglo XXI es más que nunca un derecho esencial, es un derecho entre los derechos, pero hoy más que nunca, debido a la situación de la pandemia —estamos sufriendo esta tercera ola—, debemos pedir a la sociedad responsabilidad en su movilidad, y desde este grupo parlamentario, desde Ciudadanos, seguiremos pidiendo un confinamiento inteligente. Debemos reducir nuestros contactos sociales, debemos apostar por el teletrabajo, debemos tener mayores controles fronterizos, hacer un testeo masivo, acelerar ese plan de vacunación y sobre todo ayudas a los sectores afectados. Y esta última propuesta, estas ayudas a los sectores afectados, es lo que el Gobierno en coalición de la Región de Murcia nos trae a esta Cámara con este decreto ley, una línea de subvenciones para los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera.

Señorías, disponer de fórmulas de movilidad accesible que sean económicas, versátiles y sostenibles es una condición *sine qua non* para viabilizar el acceso a un empleo, el acceso a los territorios, a los servicios culturales, a la educación o al sistema sanitario. El lugar de residencia o la posesión de un vehículo particular pueden convertirse en factores discriminatorios en la calidad y el acceso a otros servicios que garantizan derechos reconocidos por nuestra Constitución.

Por lo tanto, señorías, la movilidad es un derecho esencial que afecta a toda la ciudadanía y que persigue contribuir a la voluntad de circular y moverse en entornos tanto urbanos como metropolitanos. En consecuencia, los poderes públicos tenemos el deber de garantizar ese pleno desarrollo de este derecho en condiciones de calidad, de eficiencia, de sostenibilidad financiera y sobre todo de riguroso respeto a la protección física del medio ambiente.

Señorías, el Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia refleja que el sistema del transporte público en la Región de Murcia registró una demanda anual de 54 millones de viajeros, participando en autobús una cuota del 86%, por lo que vemos que el autobús regional constituye un modo de transporte de mayor fuerza, soportando más de 27 millones de viajeros. La paralización forzosa de la actividad económica por la covid-19 ha provocado que este Gobierno en coalición tome medidas extraordinarias y de urgente necesidad en todos sus ámbitos competenciales, e incluso en los que no hemos tenido competencias hemos aportado e instado sugerencias y propuestas al Gobierno nacional. Otra cosa es la toma en consideración por parte de Pedro Sánchez de las mismas.

Es por ello, porque es competencia de este Gobierno, que hoy nos proponen otorgar medidas económicas extraordinarias a todos los operadores de los servicios de transporte público interurbano de titularidad autonómica como consecuencia de esa reducción extraordinaria de ingresos que han sufrido, así como el incremento de los costes soportados por servicios de limpieza y desinfección para garantizar esa seguridad sanitaria en los servicios mínimos que sí se mantuvieron.

Señorías, las líneas de ayuda ascienden a casi 1.800.000 euros, de las que serán beneficiarias 18 empresas, constanding 29 concesiones. La modalidad es de pago único. El período comprende desde el 14 de marzo al 21 de junio. Las ayudas no son compatibles con ninguna otra. La cuantía individualizada no será nunca superior a las pérdidas justificadas y, por supuesto, estas ayudas estarán sujetas a la fiscalización y al régimen sancionador.

Señorías, en este momento nuestra prioridad será siempre la situación sanitaria y la necesidad de inyectar liquidez a los sectores más afectados, pero también debemos ser conscientes de las debilidades que nos está mostrando esta situación de pandemia. Según el estudio de investigación realizado por la Fundación Civismo, nuestro tejido empresarial está focalizado en pequeñas y medianas empresas, y poseer un tejido productivo concentrado en pymes es un gran problema porque en situación de crisis cuentan con una menor capacidad de resistencia. Es una debilidad. El tejido productivo se ha centrado únicamente en crear muchas empresas descuidando un aspecto muy importante, y es cómo hacer crecer a nuestras empresas, porque las pymes y las micropymes siempre van a ser más vulnera-

bles en situaciones adversas, son más vulnerables por sus limitaciones en materia de capacidad y su escasez de recursos, y teniendo en cuenta que este grupo de empresas aglutina el 72% del empleo, su vulnerabilidad o desaparición afecta más significativamente a nuestra economía.

Por eso, señorías, ayudas, sí. Subvenciones, sí. Desde este grupo parlamentario vamos a apoyar este decreto pero también vamos a trabajar para que, cuando salgamos de esta situación tan adversa, cuando salgamos de esta pandemia, nuestros ciudadanos tengan un futuro, y eso lo conseguiremos aplicando medidas correctoras a las debilidades que hoy se manifiestan en nuestra sociedad, y para ello debemos planificar medidas que apuesten por el transporte, transporte que debe ser ahora más fuerte que nunca, dotándolo de recursos que hagan que se tomen nuevas iniciativas estratégicas como aumentar la oferta, como una mayor integración intermodal, y sobre todo impulsar ese salto digital y tecnológico al servicio. Todo esto hará que el transporte colectivo evolucione y se convierta por su puesto en la mejor opción de movilidad por su carácter universal.

Señorías, trabajemos en el corto plazo pero no perdamos, por favor, de vista el futuro.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Cierra el turno de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Dolores Valcárcel Jiménez.

Señoría.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero, señorías.

Ante situaciones excepcionales, medidas excepcionales, señorías. Este es el sentido de este decreto ley que regula ayudas directas al transporte público de viajeros en nuestra región, como muy bien ha explicado el señor consejero.

Se trata de un decreto que permite establecer en el marco jurídico de las subvenciones que recibirán las empresas que han visto disminuidos muy considerablemente sus ingresos durante el período en el que se limitaron, debido al estado de alarma en la primera ola de covid-19, los aforos de los autobuses para cumplir las distancias de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias y la limitación de movimientos.

Este decreto hace posible poner en marcha un mecanismo que es excepcional para paliar las elevadas pérdidas ocasionadas a estas empresas de una forma mucho más ágil y jurídicamente sólida, señora Abenza, jurídicamente sólida. Este decreto permite que se realice el primer pago, una primera inyección económica de casi 1,8 millones de euros correspondientes al primer período del estado de alarma, comprendido desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020. Posteriormente se podrá abonar el resto de pagos, cuando se justifiquen las pérdidas, hasta la finalización del vigente estado de alarma.

El origen de estas pérdidas es que se ha producido una caída generalizada de usuarios del autobús urbano en toda España, no solamente en la Región de Murcia. Los últimos datos que sacó el Instituto Nacional de Estadística la semana pasada es que un 59,10% de caída es la que se ha producido en la Región de Murcia, una de las mayores en toda España, por lo que estas ayudas están más que justificadas. Casi todas las comunidades autónomas, independientemente de su color político, han sacado normas en este sentido (así lo han hecho Castilla y León, Castilla-La Mancha, también Valencia). Y la única finalidad de estas ayudas, señora Abenza, no es otra que mantener la prestación de dicho servicio público, de tal forma que se siga garantizando el derecho a la movilidad de todos los ciudadanos de esta región. Se trata de una competencia exclusiva, por eso es muy necesario otorgar estas ayudas, porque se ha producido una reducción extraordinaria, como he dicho, de ingresos, y también un incremento de los costes que han soportado estas empresas, porque se han puesto en marcha nue-

vas obligaciones, como es la desinfección diaria de los vehículos. La situación actual de estas empresas, con numerosas pérdidas acumuladas desde el inicio de la pandemia, no han podido ser resarcidas de forma alguna por la explotación de los servicios, porque la demanda y utilización de estos no ha vuelto en absoluto a acercarse a los niveles anteriores de la pandemia, y podría dar lugar al abandono por parte de muchas de ellas de este servicio que es básico y esencial.

Pero yo quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el enorme trabajo realizado por la Consejería de Fomento, por la Dirección General de Movilidad y Litoral, a su directora, Marina, a su consejero, y por supuesto a todos los técnicos que han participado en la elaboración de este decreto. Queda demostrado una vez más que el Gobierno de Fernando López Miras, dentro de sus posibilidades, que son limitadas, continúe ayudando a los sectores más perjudicados por esta terrible pandemia, garantizando en este caso concreto a los ciudadanos un servicio básico como es el transporte urbano. Este Gobierno sigue trabajando como debe ser por todos y cada uno de los ciudadanos de esta región, no como el Gobierno socialcomunista.

Señores del PSOE, ¿dónde está su jefe? La respuesta se la digo yo, casi desaparecido...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, por favor.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ:

Casi desaparecido, solamente le hemos visto una vez, ha sido en Madrid, que fue al Ministerio de Interior en plena oleada de frío con mocasines, solo una vez. La realidad es que ha dejado a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos a su suerte. Entre otras cosas nos han subido ustedes los impuestos a todos, autónomos, pymes, a estas empresas, a todos los ciudadanos, da igual la clase social en la que estemos encuadrados. Es inadmisibile que contando con los mayores recursos de la historia de España se hayan elaborado y aprobado unos Presupuestos Generales del Estado que suban impuestos a todo el tejido productivo español y a todos los españoles, en vez de bajar impuestos, como el resto de los países europeos de nuestro entorno, para atraer inversión, para atraer talento, para mantener empresas, con la fortísima destrucción de empleo que estamos sufriendo, la mayor de la media de la Unión Europea. En este marco de destrucción de riqueza nacional en el que estamos inmerso prevalece el discurso progresista del Gobierno socialcomunista de subir impuestos, subida que afecta a todos, empresas y ciudadanos, impuestos que repercuten directamente a los consumidores y usuarios, subida fiscal que perjudica al tejido productivo en el momento en el que nuestra economía está decreciendo, y en este momento precisamente es imposible que aumente la recaudación, pero esto no le importa a Pedro Sánchez, son impuestos directos e indirectos, como el impuesto de sociedades, reducción de las exenciones a dividendos y plusvalías, sube la imposición a las primas de seguros, penaliza los ahorros de las familias a planes de pensiones, sube el IRPF, sube el IVA de las bebidas azucaradas, las tasas Google y Tobin, que entraron en vigor el pasado día 16, que hará que inversiones extranjeras huyan de España, y lo último, la subida de la luz y el gas en plena oleada de frío. Esta es la no gestión y la política que está llevando a cabo Pedro Sánchez con su socio Pablo, un verdadero desastre...

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Silencio, señorías.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ:

Un verdadero desastre para nuestro país y para todos los españoles.

Ante su evidente incompetencia, por favor, señorías del Partido Socialista y de Podemos, exijan a sus líderes nacionales que no suban impuestos, que creen un plan de choque económico, que creen un fondo que inyecte liquidez a nuestras empresas y autónomos, un plan de choque económico en to-

das sus vertientes que permita sobrellevar esta difícilísima situación.

Espero que hoy todos los grupos parlamentarios seamos responsables y se convalide este decreto ley, que no hace otra cosa que garantizar el mantenimiento de un servicio que es básico para todos y cada uno de los ciudadanos de esta región y también un apoyo al tejido productivo de nuestra región.

Gracias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 12/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece como medida extraordinaria una línea de subvenciones para los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos a favor, veintiséis. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, diecinueve.

En consecuencia, queda convalidado el Decreto Ley 12/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece como medida extraordinaria una línea de subvenciones para los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Presidente, ¿explicación de voto?

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

¿Perdón?

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

¿Explicación de voto?

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

No, no se contempla, es voto ponderado, señora Abenza.

Tercer y cuarto puntos del orden del día. Van juntos porque es lo mismo, [solicitud del Grupo Parlamentario Popular de convocatoria, en su caso, de sesión extraordinaria para la tramitación de la comparecencia en Pleno del consejero de Salud, a petición propia, para informar del covid-19 en la Región de Murcia; y el punto cuatro, solicitud de los diputados y diputadas de los grupos parlamentarios Mixto y Socialista de convocatoria, en su caso, de sesión extraordinaria para la tramitación de la comparecencia en Pleno del presidente del Consejo de Gobierno para informar sobre las medidas para hacer frente a la tercera ola del covid-19 y las consecuencias derivadas de la misma, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.](#)

Bien, señorías... Sí, sí, ¿señor Segado?

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

Nuestra propuesta es admitir las dos solicitudes para que se celebre sesión extraordinaria con las dos comparecencias antes de que empiece el período ordinario de sesiones, y que la Junta de Portavoces posteriormente ordene dichas comparecencias.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Primero la Mesa deberá admitir a trámite las solicitudes.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Evidentemente, si se admiten a trámite las solicitudes, pero, en fin, que nuestra propuesta es esa. Por lo tanto, a favor de las dos.

SR. CASTILLO BAÑOS (PRESIDENTE):

Perfecto.

¿Más propuestas, señorías? ¿Estamos de acuerdo en esa propuesta? ¿Perfecto? Muy bien.

Entonces queda convocada la Cámara a sesión extraordinaria, esas dos compareencias.

A continuación —y ya aprovecho para recordarlo a los compañeros de la Mesa de gobierno—, tendremos a las doce y media la reunión de la Mesa para aceptar o rechazar estas solicitudes, y a la una de la tarde Junta de Portavoces, eso sí, la Junta ya la haremos donde es habitual siempre, en la Sala Alfonso X el Sabio, y la Mesa donde siempre, en la Carmen Conde. ¿De acuerdo?

Pues, señorías, se levanta la sesión.